

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

**A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE TEMISTOCLES PADILLA CARO y a TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL GUAMO BOLIVAR,** para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 12 de noviembre de 2020, bajo el radicado **No 13-244-31-21-003-2020-00070**, predio que a continuación se relaciona:

Predio solicitado en restitución es “**EL ENCANTO**”,

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA *HECTAREAS + METROS	AREA REGISTRAL
“EL ENCANTO”	N°062-21205	N° 132480000000000010124000000000,	5 Has + 9889 m2	6 Hectáreas y 0000 mt2

**REDACCIÓN TECNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 192827 en línea quebrada que pasa por el punto 192876 en dirección SurEste hasta llegar al punto 192219 con la Rivera del Río Magdalena con una longitud de 170,63 m.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 192219 en línea quebrada que pasa por el punto 192825 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 192823 con el predio del señor Luis Serge con una longitud de 345,57 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 192823 en línea quebrada que pasa por el punto 192225 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 192875 con la Manga Pública a Robles con una longitud de 165,15 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 192875 en línea quebrada que pasa por el punto 192314 en dirección NorEste hasta llegar al punto 192827 con el predio del señor Juan Padilla Aragón con una longitud de 376,92 m.</i>

**A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE TEMISTOCLES PADILLA CARO y a TODAS LAS PERSONAS,** que se consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Nueve (09) días del mes de febrero del año Dos mil veintiuno (2021).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad408e99a7f6c38fe85b4efddb209dab0ef24fb5f72ce9d66b99335a48b4975**

Documento generado en 10/02/2021 02:34:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>